

RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2025-GM/MDSB

San Bartolo, 28 de febrero de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 024-2025-SGGA/GSCSC/MDSB, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, Memorándum N°124-2025-GM/MDSB de la Gerencia Municipal, Informe Legal N°082-2025-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás documentos que sustente la presente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2025-GM/MDSB

Que, visto el Informe N° 024 -2025-SGGA/GSCSC/MDSB de fecha 06 de febrero 2025 emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante Informe Legal N° 082-2025-GAJ/MDB la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable a la aprobación del Plan de Trabajo año 2025, Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, en atención a los considerandos precedentes, y en uso de sus facultades delegada a este Despecho a través de la Resolución de Alcaldía N°031-2024-ALC/MDSB.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (Programa Municipal EDUCCA - San Bartolo); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, a través de la Subgerencia de Presupuesto, brindar la disponibilidad presupuestal a fin de cumplir con lo requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del Plan Aprobado.

ARTICULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
CPC. MARYELA OLIVERA CAYCHO TUMAY
GERENTE MUNICIPAL (H)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

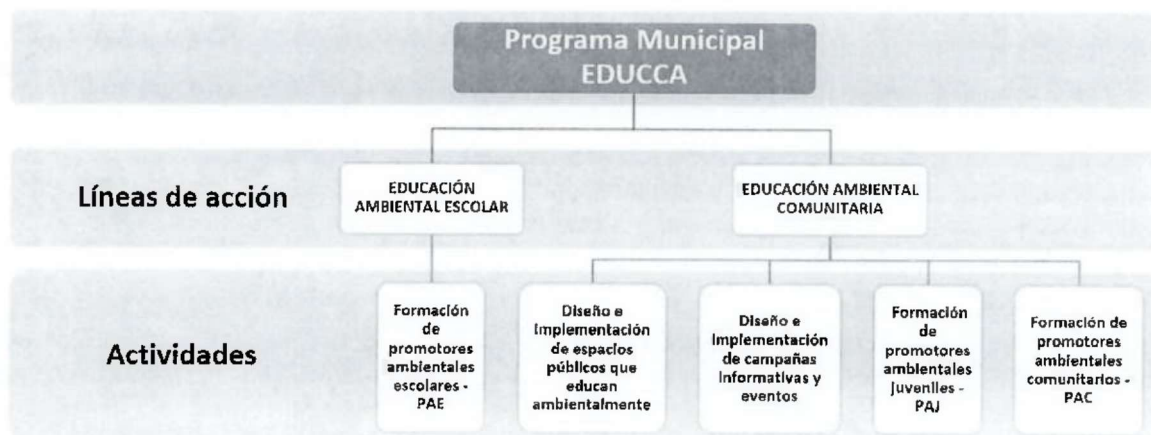


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Bartolo, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°347-2024/MDSB de fecha 05 de febrero de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiental al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Bartolo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	Capacitaciones dirigido a los PAE y/o docentes	Número de eventos de capacitación			Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública y Areas Verdes
	Programa Formativo dirigido a Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Número de PAE capacitados			Abril - Mayo	
		Número de PAE acreditados	10 eventos de capacitación	- Recursos Humanos - Materiales de oficina - Papelaría	Abril - Mayo	
	Juramentación de los PAE	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	20 PAE capacitados	- Distintivos de identificación - Merchandising - Registro fotográfico - Recursos logísticos - Material Informativo Virtual	Junio	
		Número de docentes reconocidos	12 PAE acreditados	- Tachos de reciclaje - Banner	Junio - Diciembre	
	Reconocimiento a los PAE y docentes	Número de instituciones educativas reconocidas	4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Certificados en cartulina opalina e impresión laser	Marzo - Diciembre	
						S/. 8,000.00



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
2.1 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Diseño, implementación y mantenimiento de espacios públicos	- Número de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3 espacios públicos que educan ambientalmente 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Recursos Humanos - Materiales de oficina - Papelaría - Distintivos de identificación - Merchandising - Registro fotográfico - Recursos logísticos - Material Informativo Virtual - Tachos de reciclaje - Banner - Especies de plantas y semillas - Tierra de chacra, aserrín y herramientas - Llantas en desuso, pallets, pintura, eco ladrillos - Materiales reciclados	Enero - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/. 650.00
	Desarrollo de actividades ecológicas						



2.2. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	Campañas y actividades: • Limpieza de playas • Salva Playas • Campaña de Arborización • Ecocine • Menos Plástico más Vida • Techo Limpio • Ecotruque • Visitas guiadas a la planta de compostaje • Reciclaje • Activaciones de sensibilización para promover el uso de materiales reutilizables • Difusión digital a través de medios de comunicación • Talleres ecológicos • Cultura de Pago Eventos: • Feria Ambiental	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico	• 10 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 6 eventos con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales / años • 9 materiales comunicacionales audiovisuales • 10 materiales comunicacional gráfico	Enero - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/. 2,000.00
--	--	---	--	--------------------------	--	---------------------

2.3. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	Capacitación dirigida a los PAJ	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de actividades en las que participan como PAJ - Número de PAJ capacitados - Número de proyectos implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 eventos de capacitación 12 actividades que las que participan como PAJ 5 PAJ capacitados 3 proyectos implementados por los PAJ 5 PAJ reconocidos	- Recursos Humanos - Materiales de oficina - Papelería - Distintivos de identificación - Merchandising - Registro fotográfico - Recursos logísticos - Material Informativo Virtual - Tachos de reciclaje - Banner - Certificados en cartulina opalina e impresión laser	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/. 300.00
	Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles						
2.4. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	Capacitación dirigida a los PAC	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades en las que participan como PAC - Número de PAC capacitados - Número de proyectos implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	9 eventos de capacitación 8 actividades en las que participan como PAC 4 PAC capacitados 2 proyectos implementados por los PAC 4 PAC reconocidos	- Recursos Humanos - Materiales de oficina - Papelería - Distintivos de identificación - Merchandising - Registro fotográfico - Recursos logísticos - Material Informativo Virtual - Tachos de reciclaje - Banner - Certificados en cartulina opalina e impresión laser	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental Apoyo: Subgerencia de DEMUNA, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/. 200.00
	Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios						

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 8,000.00
SUB TOTAL	S/. 8,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 650.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 200.00
SUB TOTAL	S/. 3,150.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 8,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3,150.00
TOTAL	S/. 11,150.00

